



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5659

DECRETO N° **2654** / 2019

ARICA, 22 de Febrero de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VILLCA CONDORI LOURDES LISSET.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5659</b>			
Actividad Económica	CENTRO DE LLAMADOS INTERNET BAZAR PAQUETERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3437			
Nombre del Contribuyente	VILLCA CONDORI LOURDES LISSET			
Rut	18314177-5			
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 3437 NUEVA ESPERANZA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	20/02/2019	Otorgación N°	8-5659	Fecha 20/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"

**MERY CRISTALES COLQUE**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/MCC/MGP/KCHCH/mng

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)